



19070/2016



**AUTORIZA PAGO DE FACTURA Y DISPONE
REEMBOLSO A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 16 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1064

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417; en la Resolución Exenta Nº 298 de 18 de Junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe de Administración y Finanzas; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Memorándum Nº 57 de 11 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Valparaíso ha solicitado gestionar el pago de la suma de \$ 240.009, correspondiente al almuerzo de celebración del aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, y el reembolso del gasto efectuado por el Señor Sergio de la Barrera, Jefe de la Oficina Regional, por concepto de propina cancelada con motivo de la misma.

2.- Que, se acompañan al referido memorándum los siguientes antecedentes:

- Copia de la factura Electrónica Nº **129** de **07 de octubre de 2016**, emitida por **Inversiones Hermanos Pérez Vargas Ltda.**, RUT Nº **76.216.165-6**, emitida a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente, por concepto de "Almuerzo ejecutivo", por un monto total de **\$ 240.009**, impuestos incluidos.
- Comprobante de venta de Tarjeta de Crédito xxxxxxxxxxxx0967, de fecha 07 de octubre de 2016, por un monto de \$ 24.000, correspondiente a la propina cancelada en efectivo.
- Set de fotografías de la actividad.
- Registro de Asistencia a la Actividad, en el que figuran diversas autoridades regionales y funcionarios de la Superintendencia.
- Correo electrónico del Superintendente del Medio Ambiente a diferentes autoridades regionales.

3.- Que, de conformidad a los señalado en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones

presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, los gastos efectuados corresponden a Gastos de Representación. En efecto, en clasificador se señala que son Gastos de Representación: *"Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del Organismo... Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo... Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.

4.- Que, en consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los gastos efectuados efectivamente corresponden a Gastos de Representación.

5.- Que, la letra b) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004, dispone procederá el trato directo: *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."*

6.- Que, por otro lado, la letra c) del artículo 53 del mismo reglamento excluye del Sistema de Información de Compras Públicas: *"Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias"*.

7.- Que, en lo que respecta al gasto efectuado por Sergio de la Barrera, servidor a contrata de esta Superintendencia, y quien se desempeña como Jefe de la Oficina Regional de Valparaíso, correspondiente a la propina por los servicios prestados, con motivo de la actividad individualizada, es necesario autorizar el reembolso del mismo a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

8.- Que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago y el reembolso antes señalado, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 768 de 08 de noviembre de 2016, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

9.- Que, en base a estas consideraciones, y a las disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. **AUTORIZASE** el pago de la factura N° 129, de fecha **07 de octubre de 2016**, emitida por **Inversiones Hermanos Pérez Ltda.**, RUT N° **76.216.165-6**, por la suma total de \$ **240.009.- (doscientos cuarenta mil, nueve pesos)**, I.V.A. incluido, correspondiente a la invitación de la celebración de aniversario de la Superintendencia del Medio Ambiente, pago que se efectuará con cargo a los Gastos de Representación del Superintendente del Medio Ambiente.

2°. **AUTORIZASE** el pago a Sergio de la Barrera Calderón, RUT N° **10.002.231-1**, servidor a contrata de esta Superintendencia, la suma total de \$ **24.000.- (veinticuatro mil pesos)**, por concepto de reembolso de los gastos efectuados por el mismo con motivo de la actividad descrita en el considerando primero de la presente resolución.

3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 264.009.- (doscientos sesenta y cuatro mil nueve pesos), a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JEFE DEPTO.
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DHE/PS/ETG/JAB
Distribución

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes